



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.394.-

QUILLÓN, Agosto 25 de 2015.-

VISTOS:

1. Acta N° 2 de fecha 18.08.2015, del Comité de Bienestar Municipal;
2. Ley N° 19.754 del 21 de Septiembre de 2001, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios;
3. Decreto Alcaldicio N° 15 de fecha 15 de Enero de 2002, que Aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.393 de fecha 25.08.2015, que aprueba los miembros del Servicio de Bienestar Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.523 de fecha 19.03.2015, que nombra a contrata al Sr. Patricio Chávez Benavente;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio;
7. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** como Presidente del Servicio de Bienestar Municipal período **Agosto 2015 – Agosto 2017**, al funcionario Sr. **PATRICIO CHAVEZ BENAVENTE**, Asistente de contabilidad y Encargado Municipal de Presupuesto, según votación llevada a cabo en reunión del día 18 de Agosto de 2015 y que consta en acta levantada en la misma fecha.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
Distribución

- INTERESADO
- PERSONAL
- DEPTO. CONTROL
- SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU